



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: VERGARA LIC ESTUDIO EX 2022-00841583- -UNC-ME#FD

VISTOS:

EL EX 2022-00841583- -UNC-ME#FD por el cual María Victoria VERGARA, DNI 28.270.679, Legajo 50323, docente en la asignatura Derecho Penal II, Catedra B solicita licencia por razones de estudio desde el día 15 de marzo de 2023 y hasta el día 28 de febrero de 2024.

Y CONSIDERANDO.

La solicitud de licencia formulado por la Prof. María Victoria VERGARA, Legajo 50323 docente en la asignatura Derecho Penal II, Catedra B para cursar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires la carrera de “Especialización en Cibercrimen y Evidencia Digital” desde el día 15 de marzo de 2023 y hasta el día 28 de febrero de 2024. Acompaña en la presentación el Plan de Estudios del trayecto formativo referido (número de orden 2, 5, 6 y 7).

Que la Prof. María Victoria Vergara se desempeña actualmente en un cargo interino de Profesor Ayudante “A”, con Dedicación Simple (Cód. 119) en la asignatura Derecho Penal II Cátedra “B”, conforme RHCS 118/2022.

Que la peticionante informó al Departamento de Derecho Penal que solicitaría la licencia para el ciclo lectivo 2023 (número de orden 4).

Que se encuentra incorporado en el informe emitido por la Secretaría Legal y Técnica, que comparto en todos sus términos.

Que la solicitud y la causal de la licencia por estudios invocada se encuentra prevista en el Art. 49 apartado I inc. e del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N° 1222/2014 y homologado por Decreto PEN 1246/2015, la que puede concederse en los términos del artículo 52 del mismo marco normativo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder a la Prof. María Victoria VERGARA, DNI 28.270.679, Legajo 50323, licencia con goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A”, con Dedicación Simple (Cód. 119) en la asignatura Derecho Penal II Cátedra “B”, desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, por razones de estudio en los términos del Art. 49 apartado I inc. e del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N° 1222/2014 y homologado por Decreto PEN 1246/2015.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la interesada, gírese copia a la Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal. Oportunamente, archívese.